



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



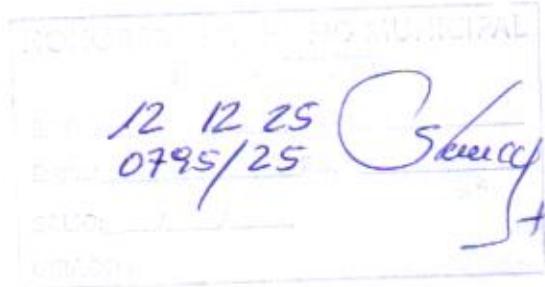
"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"50 Años de la Filial de Pediatría Reconquista"
"25 de años de la Universidad Católica de Santa Fe - Sede Reconquista"

RECONQUISTA, 12 DIC 2025

MENSAJE N° 059

A la
Presidenta del
Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista
Katia Passarino
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:



Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a ese Cuerpo, remitiendo para su estudio y posterior sanción si así lo consideran conveniente: PROYECTO DE ORDENANZA, mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Escuela N° 1124 "Fragata A.R.A. Libertad", consistente en dos (2) domos para incorporar al Sistema de videovigilancia municipal, destinado al monitoreo de inmediaciones del establecimiento educativo y en la intersección de calles 38 e Italia del Barrio Moreno. Se adjunta la nota respectiva.

Quedamos a disposición para cualquier consulta sobre el particular y aprovechamos la oportunidad para saludarla con atenta consideración.

Lic. Nicolás Sandrigo
Soc. de Control Público
Municipalidad de Reconquista



Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

"50 Años de la Filial de Pediatría Reconquista"

"25 de años de la Universidad Católica de Santa Fe - Sede Reconquista"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las gestiones realizadas entre la Municipalidad de Reconquista y la Escuela N° 1124 "Fragata A.R.A. Libertad", con domicilio en Corrientes N° 430 de Reconquista, acordadas con fecha 01 de Julio de 2025, para la instalación de un sistema de vigilancia "domos" en las inmediaciones del establecimiento educativo y en la intersección de calles 38 e Italia del Barrio Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que, la seguridad ciudadana constituye una preocupación primordial para esta gestión municipal y un derecho fundamental de todos los habitantes.

Que, las instituciones educativas son espacios de vital importancia para la comunidad, y es deber del Estado local garantizar entornos seguros para estudiantes, docentes y personal.

Que, la Escuela N° 1124 "Fragata A.R.A. Libertad" ha manifestado la necesidad de fortalecer la prevención y vigilancia en su entorno, proponiendo la instalación de sistemas de videovigilancia.

Que, en un espíritu de colaboración y compromiso con la comunidad, la mencionada institución educativa ha realizado una valiosa donación de los materiales necesarios para la implementación de dicho sistema.

Que, es fundamental formalizar el proceso de aceptación de donaciones y la autorización para la instalación de infraestructura que contribuya a la seguridad pública.

Que, la Secretaría de Control Público, ha sido la intermediaria principal en estas gestiones, y será el área encargada de coordinar la instalación y operación de los equipos.

Que, el Concejo Municipal es el órgano competente para dictar las normas que regulen estas acciones en beneficio de la comunidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º) - ACÉPTASE la donación efectuada por la Escuela N° 1124 "Fragata A.R.A. Libertad", según el siguiente detalle:

- 2 Domos ptz ip Dahua DH-SD49225DB-HNY full color
- 1 Antena UBIQUITI
- 1 POE para Domo
- 1 Llave térmica bipolar SICA de 5 Amp.
- 1 Bobina Cable Utp Cat6 x 100 mts Exterior
- 1 Cable tipo taller de 2 x 2 x 50 mts.
- 1 Estabilizador de fuerza 220
- 1 Toma corriente 220
- 1 Caja estanco ip 67 metálica de 300 x 200

///

Artículo 2º - El domo referido en el artículo precedente se incorporará al Sistema de videovigilancia municipal y estará destinado al monitoreo de inmediaciones del establecimiento educativo y en la intersección de calles 38 e Italia del Barrio Moreno.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Lic. Nicolás Sandrigo
Sec. de Control Público
Municipalidad de Reconquista



Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista



Escuela N° 1124 "Fragata A.R.A. Libertad"

Corrientes N° 430 (3560) Reconquista (Santa Fe)
Teléfono: (03482) 420228
E-mail: prim1124_reconquista@santafe.edu.ar



Reconquista (Santa Fe), 04 de Diciembre de 2025.-

Sr. Secretario de Control Público
de la Municipalidad de Reconquista
Lic. Nicolás Sandrigo
S./ D.

Ref.: Instalación de DOMOS en Barrio Moreno de esta ////
ciudad.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a las gestiones realizadas entre las partes (Municipio y Escuela N° 1124, acordadas el 01/07/2025) con el fin de instalar un DOMO sobre la intersección de calles 38 e Italia en Barrio Moreno de esta ciudad y en las instalaciones de la Escuela N° 1124.-

Al respecto le hacemos entrega en carácter de DONACION, en este acto, en el CEO dependiente de su Secretaría, de los elementos necesarios para su instalación, según detalle que a continuación se describe:

- 2 Domos ptz ip Dahua DH-SD49225DB-HNY full color
- 1 Antena UBIQUITI
- 1 POE para Domo
- 1 Llave térmica bipolar SICA de 5 Amp.
- 1 Bobina Cable Utp Cat6 x 100 mts Exterior
- 1 Cable tipo taller de 2 x 2 x 50 mts.
- 1 Estabilizador de fuerza 220
- 1 Toma corriente 220
- 1 Caja estanco ip 67 metálica de 300 x 200

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente




QUEV
QUÉV
QUEV
Vicente Sandrigo